

que niegan a los Estados centroamericanos su calidad de cuerpos soberanos, cual si la federación que entre éstos imperfectamente existió no hubiese sido como fué obra del consentimiento mutuo, han visto y ven en el decreto de 15 de noviembre de 1838 un atentado digno de execración, y a propósito de él, no han perdonado ataque a los gobernantes de aquella época, en especial al Jefe Supremo don Braulio Carrillo, que sancionó el decreto. No son, por cierto, verdaderos costarricenses los que tal cosa piensan, salvo raras excepciones; que aquí, y más ahora que se conocen los documentos oficiales de los años 1821 a 1824, es una verdad evidente «que rotos los lazos que sujetaban a Costa Rica al gobierno español en la época de su independencia, recobró sus naturales derechos de absoluta soberanía y libertad, y, por consiguiente, concurre al pacto de 1824 en calidad de cuerpo político, soberano e independiente», como expresa aquel decreto; y que desconocidos los derechos del Estado, pudo separarse del pacto, no sólo temporalmente sino para siempre.